

# CONCURSO DE IDEAS Y CROQUIS PARA EL CAMPO DE DEPORTES DEL REAL MADRID, F. C.

*Reunidos en Madrid los abajo firmantes, que componen el Jurado calificador de los trabajos presentados al concurso de ideas y croquis convocado por el Real Madrid F. C. entre arquitectos, para el campo de deportes que proyecta construir sobre terrenos de su propiedad;*

*Declaran haber estudiado detenidamente las bases del concurso convocado y los trabajos sometidos al mismo, a lo largo de una serie de reuniones, en las que han adquirido el grado de conocimiento necesario para calificarlos, según leal saber y entender, llegando a una coincidencia de criterio y unanimidad de juicio tal que aconseja redactar entre todos, y suscribir en junto, la siguiente*

## CALIFICACION

La convocatoria referida requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones esenciales:

- 1.º Lugar fijo, de forma irregular y características especiales.
- 2.º Terreno de juego de dimensiones determinadas.
- 3.º Capacidad inicial de 50.000 espectadores.
- 4.º Posibilidad de ampliación a 70.000 espectadores.
- 5.º Libertad de proponer la proporción de localidades.
- 6.º Cobertura aproximada de las dos terceras partes de las mismas.
- 7.º Lugar de preferencia para autoridades, etc.
- 8.º Habilitación de locales secundarios.
- 9.º Determinación de los documentos indispensables.
- 10.º Posibilidad de consulta de dudas en plazo determinado.

El cumplimiento de estas condiciones esenciales determina, a su vez, las siguientes limitaciones:

- 1.ª Atenerse a las circunstancias de un terreno que no admite expansiones en horizontal, y sí sólo en altura o profundidad.
- 2.ª Someterse a las disposiciones terminantes de un Reglamento de Espectáculos, reformable, si se quiere, pero vigente e indiscutible.
- 3.ª Definir y armonizar la importancia relativa de cada lado del polígono y las diferencias que puedan resultar, según se considere su relación con la ciudad o con respecto al carácter funcional del edificio.
- 4.ª Determinar las formas de diferenciar las clases de localidades a establecer, en sus distintas superficies y niveles.
- 5.ª Plantear sistemas de estructuras que satisfagan económicamente la instalación de localidades, con su cobertura, y la extensión inicial, con las ampliaciones exigidas.

6.ª Adoptar un criterio ponderado en la situación, dimensiones y proporción de las localidades.

7.ª Resolver circulaciones independientes, y a veces antagónicas, dando a cada una su debida importancia.

8.ª Organizar la compleja red de servicios, íntimamente relacionados entre sí, y con dimensiones ajustadas a su significación o necesidad.

9.ª Centrar toda la intensidad del esfuerzo en la resolución técnica del problema y limitar su expresión a la contenida en los documentos requeridos, al tener en cuenta que el Jurado no puede impresionarse por el atuendo de la idea, en términos de dar a aquél el valor que corresponde a ésta.

10.ª Aceptar las consecuencias que el fallo ocasione en la aplicación de criterio contrario a los resultados de una interpretación que pudo rectificarse o afirmar mediante consulta en un período prudencial.

Siguiendo el orden exigido al exponer estas circunstancias limitativas, las ideas sometidas han de cumplir, a juicio del Jurado, un conjunto de cualidades fundamentales; pueden resumirse éstas así:

1.ª Máxima capacidad del espacio destinado al público, dentro de un mínimo volumen de edificación, o sea con el mayor grado de aprovechamiento, dentro de las disposiciones vigentes, diferenciándose perfectamente las distintas categorías establecidas y ajustadas a una debida proporción.

2.ª Simplicidad de las diferentes circulaciones a establecer, cuidando de la independencia requerida entre sí por jugadores y público; dentro de lo cual, han de destacarse las correspondientes a las autoridades, a la preferencia, a la general y al club, tanto en su separación como en sus enlaces.

3.ª Máxima visibilidad en todos los órdenes, no sólo en la percepción material del espectáculo, sino para la mejor impresión visual del conjunto desde todos sus ángulos.



4.<sup>a</sup> Comodidad en todos los aspectos, tanto en el funcionamiento estricto del sistema como en cada uno de sus detalles; de tal manera, que no haya interferencias y soluciones de continuidad o motivos de molestia o desagrado.

5.<sup>a</sup> Encaje de todo el sistema en una estructura que refleje exactamente la claridad y sencillez de lo previsto en una composición arquitectónica de lógica armonía y realizable en términos económicos.

Sobre estas cualidades fundamentales es necesario considerar los trabajos en sus detalles esenciales, donde, sin llegar a un fondo excesivo, en un examen de ideas, pero en grado que permita ver sus posibilidades en un desarrollo de proyecto definitivo, se perciba el acierto en la solución de detalles, como son los servicios de vestuario de jugadores, accesos, escaleras, servicios sanitarios del público, oficinas y servicios del Club, a más de lo antes indicado, valorando en conjunto y en cada idea la originalidad en su resolución y la concepción general del problema.

Antes de aplicar los dos órdenes de consideraciones expuestas, ha estimado el Jurado indispensable verificar las capacidades señaladas en cada idea por sus autores respectivos, deduciendo la que real y efectivamente resulta, aplicando a todos con igual criterio los mismos coeficientes que, a juicio del Jurado, deben tenerse en cuenta a la vista de las experiencias procuradas en España por este espectáculo deportivo y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Esta verificación se resume en el gráfico que se acompaña, junto a las cifras calculadas por sus autores, los resultados que arroja la realidad a estimar, determinantes de una previa edificación influyente en las resoluciones a que conduzcan los análisis anteriores.

Las cualidades consideradas como fundamentales por el Jurado se satisfacen diversamente en los croquis examinados, y su estudio comparativo conduce a clasificarlos en tres grupos: el primero, constituido por los trabajos presentados por los Sres. Muñoz Monasterio - Alemany, Vaquero - Baselga y Aburto; el segundo, compuesto por los Sres. Navarro Carrillo - De la Torre Trasierra, Muñoz Salvador y Castell; el tercero, por los Sres. Mirones y Codes, cuyos errores sustantivos, debidos sin duda a una des-

orientación perfectamente lógica y explicable, en el alejamiento del problema, han movido al Jurado a no insistir en marcar mayores diferencias a lo largo de la calificación; quedando aparte el trabajo de los Sres. De Miguel y Magdalena, del que se hará mención más adelante.

En el examen de los detalles esenciales contenidos en el conjunto de cada trabajo realizado, mediante comparación sistemática, destacan sobre los demás los croquis suscritos por los señores arquitectos Muñoz Monasterio - Alemany, R. de Aburto y Vaquero - Baselga; entre ambos, reúne mayor número de aciertos el de los Sres. Muñoz Monasterio y Alemany, bien resuelto en todos los aspectos examinados y muy bien estudiado en alguno de ellos.

Los de los Sres. Vaquero - Baselga y R. de Aburto son equiparables, y tienen el acierto de la originalidad del concepto, base para poder hacer un magnífico proyecto, pero incurren en errores o indeterminaciones al plantear o resolver diferentes aspectos del problema.

En cuanto al anteproyecto de los Sres. De Miguel y Magdalena, acertado en casi todos sus aspectos y de méritos indudables para destacar, parte de la base falsa de modificar el Reglamento de Espectáculos vigente, contra lo estatuido en las bases. Esta razón, que indudablemente les ha ayudado a conseguir una solución más desahogada que sus compañeros en el concurso, obliga a prescindir de él, siendo lamentable, porque sus indudables aciertos, debidamente ajustados a las disposiciones reglamentarias, hubieran hecho posible, seguramente, una solución aproximada, que les hubiera colocado en significadas condiciones de triunfo, sin necesidad de desbordar el límite señalado en las bases del concurso para la documentación gráfica y escrita, muy suficiente para juicio cabal de un concurso de ideas.

El resto de los proyectos, en este grado de examen, con aciertos y errores todos, pero también con méritos reconocidos, baja de los lugares premiados, pero alcanza debidamente la felicitación que merece su entusiasmo, interés y competencia profesional.

En mérito de lo expuesto, el Jurado que suscribe llega a la conclusión de la labor encomendada, resolviendo, por unanimidad, elevar al Real Madrid F. C. la siguiente

## PROPUESTA

Adjudicar el primer premio a los Sres. Muñoz Monasterio - Alemany, encomendándoles con carácter discrecional la redacción del proyecto definitivo.

Adjudicar dos premios, en segundo lugar, a los Sres. Vaquero - Baselga y Aburto, utilizando para uno de ellos la cantidad reservada como indemnización circunstancial al primer premio.

Conceder una mención a los Sres. De Miguel y Magdalena, en mérito y a las circunstancias señaladas en su lugar, utilizando para ellos la cantidad reservada para premio tercero.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, se extiende la presente acta en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

*Fernando Cárcer.*

*Javier Barroso.*

*Pedro Méndez Cuesta.*

*Pedro Muguruza Otaño.*